

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1306
RESISTENCIA, 17 ABR 2019

VISTO:

La actuación simple N° E4-2019-497/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, como responsable a cargo del Departamento Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios;

Que por Decreto N° 2944/17, se reconocieron los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el señor Torrente en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento Relaciones Laborales, desde el 18 de mayo de 2015 al 09 de diciembre del 2015, inclusive;

Que en virtud del dictado de la Disposición N° 183/15 del registro de la Dirección Provincial del Trabajo, se designó al agente Juan Marcelo Torrente, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, como responsable del Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios;

Que de acuerdo con lo expuesto, previo a su designación, es menester reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente interesado, como responsable a cargo del referido Departamento, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y durante los periodos 2016, 2017 y 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N°1441/93 (t.v.);

Que atento a las funciones asignadas al agente Juan Marcelo Torrente, las que demandan el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chovat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ~~Ramona Beatriz Rodríguez~~
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Poyola

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los periodos comprendidos desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 16- Trabajo - actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 33- Departamento Relaciones Laborales- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 33- Departamento Relaciones Laborales- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 4º: Reconócese por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PERPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRET
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Patricia Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSE REPETTO
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5°: Otórgase a partir del 1 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%, calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 6°: Establecese que la Bonificación por Dedicación otorgada en el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan Marcelo Torrente, DNI N° 25.509.695, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 -apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4 - grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015 - Jefe de Departamento, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como así también las Bonificaciones establecidas por Artículos 4° y 5°, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1441/93 (t.v.).

Artículo 8°: El presente instrumento legal será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1306**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica